

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13182 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 81/2014 y CIF B-33503764 se ha dictado en fecha 21-03-14 Auto de Declaración de Concurso necesario del deudor Proyectos Modulares PMP, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Galileo Galilei, parcela I-13, Polígono Industrial de Porceyo-Gijón.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal, al Abogado Rafael Maese Fernández.

Dirección postal: C/ La Merced, n.º 25, 1.º, Gijón. C.P. 33201.

Horario de atención al público: De lunes a jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Teléfono: 985342862.

Fax: 985355053.

Correo electrónico: admconcuralsalpmp@antunaabogados.es.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 28 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140016198-1